Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION Nº 1024.

POR LA CUAL SE APUEBA EL RESULTADO DE LOS LOTES N° 1, 2, 3, 4 y 6 CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/10, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES N° 5, 7, 8, 9 y 10.

Asunción, 01 NOV 2010

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. D.G.A.F. N° 11.547/2010, en la que solicita la aprobación del resultado de la Licitación Pública Nacional N° 18/2010, convocada por la Institución para la ***"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL".***

CONSIDERANDO:

Que en oportunidad del formal acto de Subasta a la Baja Electrónica (SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL), han presentado las ofertas más bajas las empresas: KUATIAPO S.A. y LIPAR DE ULISES LEVRAND P., en fecha 30 de setiembre de 2010.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborado el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación Nº 118/2010, donde manifiestan que las Ofertas presentadas por las firmas comerciales KUATIAPO S.A. para el Lote Nº 1 y LIPAR DE ULISES GUSTAVO LEVRAND PAIRA, para los Lotes 2, 3, 4 y 6 se ajustan plenamente a los requerimientos técnicos específicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sugiere: 1- La adjudicación del Lote Nº 1 a la empresa **KUATIAPO S.A.**, por un monto de ***(G. 210.339.100) Guaraníes Doscientos diez millones trescientos treinta y nueve mil cien, incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.)***; de los Lotes 2, 3, 4 y 6 a la empresa **LIPAR DE ULISES GUSTAVO LEVRAND PAIRA** por un monto de ***(G. 353.645.545) Guaraníes Trescientos cincuenta y tres millones seiscientos cuarenta y cinco mil quinientos cuarenta y cinco, incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.). 2-*** Declarar desiertos los Lotes 5, 7, 8, 9 y 10 del llamado de referencia, según lo establecido en la legislación vigente, conforme al Art. 30 inc. a), b) y c) de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas.

Que en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la licitación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18º prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de***

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION Nº 1024-

POR LA CUAL SE APUEBA EL RESULTADO DE LOS LOTES N° 1, 2, 3, 4 y 6 CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/10, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES N° 5, 7, 8, 9 y 10.

Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la Licitación Pública Nacional N° 18/2010, convocada por éste Ministerio para la ***"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL"*** y en consecuencia adjudicar el Lote Nº 1 a la empresa **KUATIAPO S.A.**, por un monto de **(G. 210.339.100) Guaraníes Doscientos diez millones trescientos treinta y nueve mil cien,** incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.); y los Lotes 2, 3, 4 y 6 a la empresa **LIPAR DE ULISES GUSTAVO LEVRAND PAIRA** por un monto de **(G. 353.645.545) Guaraníes Trescientos cincuenta y tres millones seiscientos cuarenta y cinco mil quinientos cuarenta y cinco,** incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.).

Art. 2°.- Declarar desiertos los Lotes Nº 5, 7, 8, 9 y 10 del llamado de referencia; conforme al Art. 30 inc. a), b) y c) de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas".

Art. 3°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora General de Administración y Finanzas

DGAF/RES